



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 311-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de septiembre del 2023**

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ, de fecha 28 de junio de 2023; Informe N° 011-2023/DA-TC/MAGS/UNJ, de fecha 21 de julio de 2023; Oficio N° 218-2023-UNJ/FI/DAIC, de fecha 24 de julio de 2023; Oficio N° 657-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 08 de agosto de 2023; Informe N° 386-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto del 2023; Oficio N° 1857-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto del 2023; Resolución N° 407-2023-CO-UNJ, de fecha 24 de agosto 2023; Carta N° 016-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de agosto del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, con Resolución Presidencial N° 127-2023-UNJ, de fecha 28 de junio de 2023, autoriza la salida del bus para el traslado para de 21 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX ciclo: Ingeniería sísmo resistente, a cargo del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, el mismo que se realizara durante los días 03, 04, 05 y 06 de julio de presente año, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima;

Que, con Informe N° 011-2023/DA-TC/MAGS/UNJ, de fecha 21 de julio de 2023, el Docente de la carrera profesional de Ingeniería Civil –Unj M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, solicita al responsable del departamento Académico De Ingeniería Civil, reembolso de viáticos por visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima;

Ahora, con Oficio N° 218-2023-UNJ/FI/DAIC, de fecha 24 de julio de 2023, el responsable del Departamento Académico De Ingeniería Civil, remitió solicitud de reembolso de viáticos al coordinador de la facultad de Ingeniería, presentado por el M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban;

Mediante, Oficio N° 657-2023-UNJ/VPA/FI, de fecha 08 de agosto de 2023, el coordinador de la facultad de Ingeniería solicita reembolso de viáticos al Director General De Administración, a favor del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, por visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima;

Ahora, con Informe N° 386-2023-UNJ/UTC, de fecha 16 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que, al revisar el expediente presentado según documento descrito en rubro de referencia, se solicita reembolso de gastos de pasajes, alimentación y hospedaje de los 21 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX ciclo: Ingeniería sísmo resistente, a cargo del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima, el importe valido asciende a S/ 7, 686.80 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con 80/100 Soles), incluyendo los días de viaje desde el día 01 al 07 de julio del 2023, fecha en que se debe describir en acto resolutive, las emisiones de los comprobantes de pago se encuentran autorizados por SUNAT;

Que, con Oficio N° 1857-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 22 de agosto del 2023, el Director General De Administración solicita aprobación mediante acto resolutive al Presidente de la Comisión Organizadora, para reembolso de subvención económica para 21 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX ciclo: Ingeniería sísmo resistente, a cargo del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas





“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 311-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 01 de septiembre del 2023

y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima, el importe valido asciende a S/ 7, 686.80 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con 80/100 Soles);

Que, con Resolución N° 407-2023-CO-UNJ, de fecha 24 de agosto 2023, la Comisión Organizadora aprueba la solicitud de reembolso: subvención económica para 21 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX ciclo: Ingeniería sismo resistente, a cargo del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima, el importe valido asciende a S/ 7, 686.80 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con 80/100 Soles);

Que, con Proveido de fecha 28 de agosto del 2023, el Director General de Administración, solicita su trámite correspondiente al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Y mediante Carta N° 016-2023-UNJ/OPP, de fecha 31 de agosto del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, atiende el reembolso de gastos por subvención económica para 21 estudiantes y 01 docente de la escuela profesional de Ingeniería Civil de la Asignatura del IX ciclo: Ingeniería sismo resistente, a cargo del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima, el importe de S/ 7, 686.80 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con 80/100 Soles), con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001788;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso a favor del docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban, por el importe de S/ 7, 686.80 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Y Seis Con 80/100 Soles), con la finalidad de realizar una visita a las instalaciones del CISMID (Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres), en la ciudad de Lima, incluyendo los días de viaje desde el día 01 al 07 de julio del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al docente M.Sc. Marcos Antonio Gonzales Santisteban y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Lic. Vladimir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración